

CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante Legal de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA, NIT.890.701.550-7, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que ni los miembros del Consejo de Administración, Fundadores, Representante Legal, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultaren la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>.

Así mismo certifico que ni el suscrito, ni los miembros del Consejo de Administración, ni Fundadores, ni Junta de Vigilancia, ni Revisoría Fiscal, han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Fresno 30 días del mes de marzo de 2021, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.



JUAN DAVID DURAN MIRANDA

C.C.1.109.295.831

Representante Legal